

DECRETO EXENTO N° 2.971

RETIRO,
VISTOS: 10 DIC. 2009

aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.

2°.- El Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.

3°.- La Resolución (E) N°1985 de fecha 23 de julio del 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.

4°.- El Ord. N°1850 de fecha 29 de julio del 2009 de Jefa de División Análisis y Control de Gestión – Gobierno Regional.

5°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

6°.- El Decreto Exento N°2.022 de fecha 17 de agosto del 2009 que se administra los fondos transferidos por el Gobierno Regional a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, por Cuenta Complementaria Administración de Fondos.

7°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

8°.- El Decreto Exento N°2.038 de fecha 18 de agosto del 2009 que aprueba Bases, llama a propuesta pública, publica e ele portal y designa funcionarios a conformar comisión evaluadora para la Propuesta Pública "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".

9°.- El Decreto Exento N°2.298 de fecha 17 de septiembre del 2009, que adjudica la Propuesta Pública "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal", a la Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

10°.- El Contrato de Ejecución de fecha 25 de septiembre del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Soc. Inmobiliaria y Constructora La Rosas Ltda.

11°.- El Decreto Exento N°2.361 de fecha 25 de septiembre del 2009, que aprueba Contrato de ejecución entre la Ilustre Municipalidad de Retiro Y Soc. Inmobiliaria Las Rosas Ltda. para ejecutar la obra "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".

12°.- La Boleta Bancaria N°1781780 por un monto de \$1.435.000.- que garantiza la Buena ejecución de la Obra "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".

13°.- La Boleta Bancaria N°1781780 por un monto de \$1.435.000.- que garantiza la Buena ejecución de la Obra "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".

14°.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de noviembre del 2009.

15°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de noviembre del 2009, de la Obra "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal", ejecutado por la Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda.

2°.- **ACEPTASE**, Boleta Bancaria N°1781780 por un monto de \$1.435.000.- que garantiza la correcta ejecución de la Obra "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".

3°.- **DEVUELVA**, Boleta Bancaria N°178322-9 de fecha 24 de septiembre del 2009 por un monto de \$1.435.000.- correspondiente al 7% del presupuesto ofertado que garantizo el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



ÉLIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

DISTRIBUCION: